



## CONSIDERANDO

Que Jóvenes en Movimiento es el órgano permanente de la organización juvenil de Movimiento Ciudadano que promueve e impulsa la participación política activa de la juventud, en cumplimiento de nuestros Documentos Básicos.

Que en Jóvenes en Movimiento existe el compromiso para que los programas en pro de las juventudes sean una realidad, garantizando las condiciones de igualdad e impulsando mecanismos que permitan el desarrollo de liderazgos, sin discriminación alguna.

Que Jóvenes en Movimiento pone en práctica estrategias que garanticen su participación política en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los cargos de elección popular.

Que la Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento es la máxima instancia de gobierno deliberativo y sus decisiones vinculan a todas las personas que la integran.

Que la Tercera Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2022, y conforme a la normatividad interna, su Coordinación Nacional debe ser renovada.

Que de conformidad con los que establecen los artículos 52 de los Estatutos y los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento de Jóvenes en Movimiento, se expide la presente:

## CONVOCATORIA

### A LA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL DE JÓVENES EN MOVIMIENTO

De conformidad con las siguientes  
**BASES**

**PRIMERA.** La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2025, aprobó la Convocatoria a la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, para celebrarse el 21 de febrero de 2026, a partir de las 12 horas (con registro desde las 10:00 horas), en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia, ubicado en Calzada Ventura Puente, esquina Periférico Paseo de la República s/n, Colonia Félix Ireta, C. P. 58070, Morelia, Michoacán.



**SEGUNDA.** Son delegadas y delegados a la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, conforme al artículo 11 del Reglamento de Jóvenes en Movimiento, las personas integrantes de la Coordinación Nacional de Jóvenes en Movimiento; las coordinadoras y los coordinadores de Circunscripción Electoral; las delegadas y los delegados estatales de Jóvenes en Movimiento; las subdelegadas y los subdelegados Estatales de Jóvenes en Movimiento; las consejeras y los consejeros representantes de cada uno de los Consejos Estatales de Estudiantes en Movimiento; las personas jóvenes integrantes del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano; las personas jóvenes integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano; las personas jóvenes integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; las personas jóvenes titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Nacional y Estatal de Movimiento Ciudadano; las personas jóvenes integrantes de la Comisiones Operativas Estatales; las personas jóvenes que sean presidentas o presidentes de los Consejos Estatales de Movimiento Ciudadano; las personas jóvenes que sean diputadas o diputados federales y diputadas o diputados a las Legislaturas de los Estados; las personas jóvenes que sean presidentas o presidentes municipales, síndicas o síndicos, regidoras o regidores, concejalas o concejales; las personas jóvenes que sean delegadas estatales de Mujeres en Movimiento; las personas jóvenes que sean delegadas o delegados estatales de Trabajadores y Productores en Movimiento; uno, dos o tres delegadas o delegados distritales, por cada una de las Entidades Federativas, en base a su población.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia, e igualdad de oportunidades en su desarrollo. Además, aplicará las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y las disposiciones de la presente Convocatoria.

**CUARTA.** Las delegadas y los delegados a la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento deberán registrarse ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

**QUINTA.** Las personas aspirantes a las precandidaturas a coordinadora o coordinador Nacional; vicecoordinadora o vicecoordinador Nacional; coordinadoras o coordinadores por Circunscripción Electoral; presidenta o presidente del Consejo Consultivo y delegada o delegado a la Convención Nacional Democrática, se registrarán ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en los formatos que la misma emita y con los requerimientos que establezca la solicitud, durante los días 12 y 13 de febrero de 2026, en las oficinas ubicadas en Río Becerra No. 27, tercer piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 03810, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 17:00 horas. La Comisión



Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá a más tardar el 20 de febrero de 2026, el dictamen de procedencia o improcedencia, según sea el caso, de las solicitudes de registros.

**SEXTA.** La asistencia de las delegadas y los delegados a la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

**SÉPTIMA.** Si la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta Convocatoria, se instalará dos horas después en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el mismo número de personas asistentes.

**OCTAVA.** La Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento se efectuará bajo el siguiente

Orden del Día:

1. Registro de personas delegadas.
2. Declaración de quórum.
3. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento.
4. Elección de presidenta o presidente y secretaria o secretario de la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento.
5. Elección de personas escrutadoras.
6. Informe de la coordinadora Nacional de Jóvenes en Movimiento.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de personas candidatas a coordinadora o coordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento y elección de la coordinadora o coordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de personas candidatas a vicecoordinadora o vicecoordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento y elección de la vicecoordinadora o vicecoordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento.
9. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de personas candidatas a coordinadoras o coordinadores de Circunscripción Electoral y elección de las personas coordinadoras de Circunscripción Electoral.
10. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de personas candidatas a presidenta o presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes en Movimiento y elección de la presidenta o presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes en Movimiento.
11. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de personas candidatas a delegadas y delegados de Jóvenes en Movimiento a la Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano y



elección de las personas delegadas de Jóvenes en Movimiento a la Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano.

12. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su caso, de la Declaración de Validez de la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento y de las elecciones en ella realizadas.
13. Toma de protesta.
14. Aprobación, en su caso, del programa de actividades de la Coordinación Nacional de Jóvenes en Movimiento.
15. Mensaje de la coordinadora o coordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento.
16. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
17. Clausura.
18. Himno Nacional.

**NOVENA.** Los acuerdos y decisiones de la Cuarta Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento se tomarán conforme lo establecido en los artículos 89 y 93 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

**DÉCIMA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 21 de enero de 2026.

**ATENTAMENTE**

*Por México en Movimiento*  
**Comisión Operativa Nacional**

  
Jorge Álvarez Mázquez  
Coordinador

  
Agustín Torres Delgado  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**

  
Dante Delgado  
Presidente

  
Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario